



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Ilave, 13 de agosto del 2024

OFICIO N° 033 – 2024-UGEL-EC - D.IEI N° 1062 CH.

SEÑORA: Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

ASUNTO: REMITO INFORME DE PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE LA IEI N° 1062 - ILAVE.

Es grato dirigirme a su digna Dirección, para saludarla cordialmente a nombre de la Institución Educativa Inicial N° 1062 Chuntacollo, y poner en conocimiento que en cumplimiento a **R.V.M. N° 071-2024-MINEDU** y los documentos de la institución educativa mencionada cumple con remitir el informe del proceso de racionalización 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Lic. Yent Vilma Quilca Ramos
DIRECTORA (e)



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

INFORME N° 008 - 2024 – DREP/UGE-EC-IEI N° 1062 - I

A : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL COLLAO

DE LA : Lic. Yeni Vilma QUILCA RAMOS
DIRECTORA (e) DE LA IEI N° 1062 – ILAVE.

ASUNTO : INFORME DE PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE LA IEI N° 1062 – ILAVE - 2024.

REF : OFICIO MULT. N° 0131-2024-ME-DREP-DUGEL-EC-AGI
R.V.M. N° 071-2024-MINEDU
R.D. N° 3766-2024-DREP

FECHA : Ilave, 13 de agosto del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre la Evaluación del Proceso de Racionalización, llevado a cabo en el presente año 2024, en el ámbito de la Institución Educativa Inicial N° 1062 - Ilave que tiene como Característica: **MULTIGRADO**, Modalidad Educativa: **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR** nivel: **INICIAL**, Código Modular : 1609692, Zona : URBANA, cuyo detalle es el siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante la Resolución Viceministrial N° **071-2024-MINEDU**, se aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial” en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos”

II. DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS:

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 32 **estudiantes**, distribuidos **en 3 secciones en promedio 11 alumnos por edad.**



La Institución Educativa cuenta con un total de **3 plazas docentes**, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

CONDICIÓN	DENOMINACIÓN		TOTAL
	DIRECTIVO(E)	DOCENTE	
Nombrado	1	1	2
Contratado	0	1	1
TOTAL	1	2	3

III. **CONCLUSIÓN:**

Como conclusión general de la institución educativa, fundamentamos técnicamente los siguientes puntos.

a. **EXCEDENTES:**

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, se determina que en la Institución Educativa Inicial N° 1062 Ilave actualmente **no existe excedencia de plazas** de docente.

b. **REQUERIMIENTO DE PLAZAS:**

Actualmente **se requiere una plaza de auxiliar de educación y/o personal de servicio** ya que reunimos las condiciones y somos una institución educativa con crecimiento de población estudiantil.

c. **PERSONAL DOCENTE SIN AULA A CARGO:**

En la institución educativa no hay personal docente que no tiene aula a cargo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;




Lic. Yoni Vilma Quilca Ramos
DIRECTORA (e)